OFICIOS SOLICITUD DE INCLUSIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA ARC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
ARMADA NACIONAL
COMANDO ARMADA NACIONAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

No. **20180425170346291** / MDN-CGFM-CARMA-SECAR-JOLA-COLOGNA-DIGEL-25

Bogotá D.C. 03 SEP 2018

Señor General
CARLOS EDUARDO BUENO VARGAS
Comandante Fuerza Aérea Colombiana
Carrera 54 No. 26-25 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud Inclusión Proceso Contratación Centralizada Combustible de Aviación.

Con toda atención me dirijo al Señor General Comandante Fuerza Aérea Colombiana, con el fin de solicitar se estudie la viabilidad de incluir el presupuesto asignado a la Armada Nacional por el Rubro Aceites de Petróleo o Aceites Obtenidos de Minerales Bituminosos (Excepto los Aceites Crudos) para adquisición de Combustible de Aviación requerido por el Comando Aviación Naval, al proceso de Contratación de Combustible de Aviación que adelanta la Fuerza Aérea Colombiana, con el propósito de optimizar los recursos asignados y obtener mejor eficiencia en la adquisición de ese tipo de Combustible, lo anterior teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, así:

1. En desarrollo de las mesas de trabajo del Proyecto Júpiter realizadas los días 16 - 26 - 31 de julio de 2018 y lideradas por el Ministerio de Defensa a través del señor Viceministro del Grupo Social Empresarial de Defensa y Bienestar, General (RA) José Javier Pérez Mejía, cuyo fin es generar una sinergia para la adquisición del Combustible de Aviación a nivel de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, se impartieron instrucciones al personal responsable, con el propósito que procediera a realizar en forma coordinada la Estructuración para la Contratación Centralizada de los Combustibles requeridos por las aeronaves de la Fuerza Pública para su operación.

2. Acuerdo Oficio No. OFI18-57932 MDN-SGDCE La Doctora Astrid Torcoroma Rojas Sarmiento, Directora de Contratación Estatal Ministerio de Defensa Nacional, emitió un concepto favorable para contratar de manera centralizada el Combustible de Aviación por las Unidades Ejecutoras que lo requieren previa solicitud por parte del Señor Vicealmirante Segundo Comandante Armada Nacional.

De igual forma me permito informar que la Armada Nacional cuenta con una disponibilidad presupuestal por valor de $600.000.000,00 como apalancamiento para la adquisición del Combustible de Aviación requerido en los meses de noviembre y diciembre 2018, y con unas Vigencias Futuras para el año 2019 por valor de $4.000.000.000,00.

Doc 3

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 89 69 – 24 horas
Carrera 54 No. 26-25 CAN – Conmutador 3692000 Ext. 10391 Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

Identificador : QUGO TQ9 JZYI WNNI qkrT Prog OeYr
Validar en: https://www.mindefensa.gov.co/SedeElectro

ARMADA NACIONAL
Rad No 20180041260356942
Fecha: 2018-06-22 10:56 - Radicador: ANDRES LOPEZ M
Destino: SECAR - RemID: MINISTERIO DE DEFENS
Anexo: A SU OFICIO N 20180425170605153
ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA

No. OFI18-57932 MDN-SGDCE

Bogotá D.C., 21 de junio de 2018 10:54

Señor Vicealmirante
BENJAMÍN CALLE MEZA
Segundo Comandante Armada Nacional
Ciudad

ASUNTO: SU OFICIO 20180425170605153/ MDN-CGFM-CARMA-SECAR-JOLA- COLOGNA-DIGEL-25- PROCESO CENTRALIZADO - COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN.

Respetado Vicealmirante:

En atención al oficio de la referencia, respetuosamente me permito informarle que el combustible de aviación no quedo priorizado dentro de la adquisición centralizada para un proceso de contratación que adelante el Ministerio de Defensa Nacional, no obstante considera esta Dirección que es procedente se adelante un proceso de contratación centralizada por las unidades ejecutoras que requieren combustible de aviación, en ejercicio de las competencias otorgadas en el numeral 3.2. CENTRALIZACIÓN POR UNIDADES – ARTÍCULO 3 de la Resolución 4519 de 2016, la cual señala:

"..."

En aquellas jurisdicciones donde se encuentren dependencias de más de una Unidad Ejecutora, independientemente de la Fuerza o dependencia a que pertenezca, y con el fin de obtener economías de escala, los procesos de adquisición con idéntico objeto contractual y cuya sumatoria supere la mínima cuantía, podrán ser centralizados y adelantados por el delegatario de la Unidad Ejecutora que cuente con mayor presupuesto.

En el caso de que el monto del proceso a adelantar supere la cuantía del delegatario con mayor presupuesto, se solicitará delegación especial.

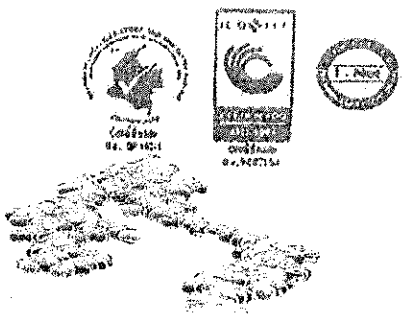
"..."

Para este efecto podrá coordinarse esta adquisición aunando esfuerzos con el Ejército Nacional, la Fuerza Aérea Colombiana y la Policía Nacional, siendo competente para adelantar el proceso el delegatario contractual que tenga mayor presupuesto para el proceso, siendo pertinente indicar que ésta Dirección esta prostar a brindar la asesoría que requieran para el desarrollo del proceso conjunto.

Atentamente,

Firmado digitalmente por : ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO
Directora de Contratación Estatal

Ética, Disciplina e Innovación
Carrera 54 No. 26-25 CAN
Conmutador (57 1) 3150111
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youtube: MindefensaColombia



Doc 2

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
ARMADA NACIONAL
SEGUNDO COMANDO ARMADA NACIONAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

No. **20180425170605153** / MDN-CGFM-CARMA-SECAR-JOLA-COLOGNA-DIGEL-25

Bogotá D.C.

14 JUN 2018

Doctora
MARIANA MARTÍNEZ CUELLAR
Viceministra para la Estrategia y la Planeación
Ministerio de Defensa Nacional
Cra. 54 No. 26-25 CAN
Bogotá, D.C.

Asunto: Desarrollo e Implementación Proyecto Júpiter para Inicio Compra Centralizada VG 2018

Teniendo en cuenta desarrollo Proyecto Júpiter adelantado por el Ministerio de Defensa Nacional y con base en la necesidad de optimizar los recursos asignados a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional en el rubro de Combustibles, Grasas y Lubricantes para Aviación, con toda atención me dirijo a la Doctora Viceministra para la Estrategia y la Planeación del Ministerio de Defensa Nacional, con el fin de solicitar comedidamente su gestión para que se autorice y desarrolle la adquisición centralizada del combustible de aviación para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional a partir del segundo semestre de 2018, incluyendo la apropiación de Vigencias Futuras 2019.

Mediante la implementación de este proyecto se logrará optimizar los recursos y ser más eficientes en la adquisición y distribución de los productos requeridos por cada una de las Fuerzas para el desarrollo de las operaciones aéreas, garantizando el cumplimiento de la misión constitucional.

Atentamente,

Vicealmirante BENJAMÍN CALLE MEZA
Segundo Comandante Armada Nacional